

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, Junio 13 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 2240,

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio, N° 226, de fecha 31 de mayo de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don MARCELO TILLEMANN PINO, a contar del 1° de Junio de 2016 y hasta el 31 de Agosto 2016.

Planillas Retención de Impuestos - Mes de Mayo 2016.

DECRETO

PAGUESE, a TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA (TESGRAL), la suma de \$ 485.719.- (Cuatrocientos ochenta y cinco mil setecientos diecinueve pesos), por concepto de cancelar Retención del 10% Impuesto Segunda Categoría de los Programas SEP, Pro-retención, JUNJI, e Impuesto Único PIE, SEP y Jardín Infantil "Los Cerezos", correspondientes a las remuneraciones del mes de Mayo del 2016, según el siguiente detalle:

DETALLE	PROGRAMA	VALOR
Retención 10% Impto.	Fondos SEP	280.586.-
Retención 10% Impto.	Fondos JUNJI	111.239.-
Retención 10% Impto.	Fondos Pro-Retención	24.800.-
Impuesto Unico	SEP	5.118.-
Impuesto Unico	PIE	56.405.-
Impuesto Unico	Jardin Los Cerezos	7.571.-
	TOTAL	\$ 485.719.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


V°B° MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE


V°B° OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/MTP/RJB/YFF/tvv.

DISTRIBUCIÓN

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia.